

lucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación de Loja.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aérea D.C.
Longitud en km.: 0'320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac. de 116 mm².
apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno de 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Área de Servicio Autovía A-92.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.896.720 pts.
Finalidad: Atender la alimentación eléctrica de una nueva área de Servicio de la Autovía A-92.
Referencia: 4843/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 555/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Ctra. de Jaén II.
Final: C.T. Blas Infante (Entrada y Salida).
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'252.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm². aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Blas Infante.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv $\pm$ 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.339.341 pts.
Finalidad: Ser el punto de alimentación y reparto de las corgas que en baja tensión existen en la zona. (Profine 91).
Referencia: 4838/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 611/92).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Decaradas a través de la C/ Begaras Baja.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Cuevas del Campo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'440.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm². de 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Gasolinero».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%$ /380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 9.848.000 pts.

Finalidad: Alimentar al C.T. Gasolinero que asu vez alimentará a uno promoción de viviendas y locales comerciales.

Referencia: 5048/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a par las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 609/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Fyma y Parque Avenidas.

Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'180.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Ronda 187.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%$ /380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.476.800 pts.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a nuevo edificio.

Referencia: 5000/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 610/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias.

Final: Subestación Santa Fe y entrada-salida C.S. Belicena.

Términos municipales afectados: Las Gabias-Vegas del Genil y Santa Fe.

Tipo: Subterránea y aérea (D.C.).

Longitud en km.: 0'060 y 11'669.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1x150) mm². 12/20 KV y Al-Ac de 116'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos

Potencia a transportar: 11.590 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 67.353.400 pts.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en los municipios indicados.

Referencia: 4918/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-